



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-56921901-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-56921901-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma EUROFAR S.R.L., CUIT N° 30708388609, Legajo N° 7.355, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico ALBERTO EDGARDO VILLALBA, Documento Nacional de Identidad N° 20.440.887, Matrícula Provincial N° 684, como Co-Director Técnico de la firma EUROFAR S.R.L., Legajo N° 7.355, con domicilio en la Ruta N° 26, km 1, localidad Ejido Colón, departamento de Colón, provincia de Entre Ríos, a partir del 24 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-56921901-APN-DGA#ANMAT